

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Conforme al Artº 13 del Decreto 47/2004 de 10 de Febrero, de Establecimientos Hoteleros, BOJA Nº42, de 2 de marzo de 2004, en redacción establecida por el Decreto 80/2010 de simplificación de tramites administrativos, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento. 1. Artº 13. reglamento de régimen interior.

1, Los establecimientos hoteleros podrán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento por los usuarios durante la estancia.

2, El reglamento de régimen interior que, en su caso, exista, especificará, como mínimo, las condiciones de admisión, las normas de convivencia y funcionamiento, así como todo aquello que permita y favorezca el normal desenvolvimiento del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios, sin que pueda contravenir lo dispuesto en la Ley del Turismo ni el presente Decreto.

3, Los titulares de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de los mismos a los usuarios que incumplan el reglamento de régimen interior o que pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el Artº 33.2 de la Ley de Turismo.

4, Derogado por el Decreto 80/2010 de simplificación de trámites administrativos.

5, El reglamento de régimen interior estará siempre a disposición de los usuarios y será expuesto, al menos en castellano, en lugar visible en la recepción del establecimiento. 2. Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura en el mismo establecimiento o en las

condiciones pactadas. 3. El Hotel podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, conforme a la legislación aplicable, en especial, la Orden de 15 de septiembre de 1978, sobre precios y reservas. 4. La reserva de alojamiento comienza a las 12:00 horas del primer día del periodo contratado y finaliza a las 12:00 horas del día señalado como fecha de salida. Para posibles cambios, rogamos consulte en recepción. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, ocasionará el deber de abonar una jornada más. No se admitirán reservas de habitaciones ni estancias en las mismas por parte de menores de edad no acompañados por algún adulto que se haga responsable de ellos en todo momento. El hotel podrá requerir una autorización por escrito del responsable del menor. En cualquier caso, y para acceder a los descuentos correspondientes por edad, se deberá acreditar la misma en el momento de realiza el check-in, mediante la documentación oportuna (DNI, Pasaporte, Libro de familia, etc). 5. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble. 6. El horario de limpieza de las habitaciones es de 09:00 horas a 12:00 horas. 7. El parking es de uso exclusivo para los residentes del hotel, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando con el check out. El hotel no se hace responsable de los objetos despositados en el interior de los automóviles. 8. Se prohíbe fumar en todo el Complejo. 9. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el hotel para ser consumidas en el interior del establecimiento. No está permitido el consumo de bebidas en la piscina, si estas no han sido adquiridas en el Bar-piscina. 10. No se permite sacar alimentos, comidas ni bebidas de los comedores del hotel. 11. Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales, a excepción de las personas acompañadas de perros guías, conforme establece la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guías por personas con disfunciones visuales. 12. Conforme al decreto 10/2003 Artº 5 y 7 por el que se aprueba el Reglamento General de Admisión de personas en establecimientos de espectáculos públicos y actividades

recreativas, se impedirá el acceso y la permanencia de personas en el establecimiento en los siguientes supuestos:

- Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto.
- Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
- Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
- Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o localidad en los casos en que esta sea exigible.
- Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de higiene.
- Cuando en cada momento por la medida específica aplicable, se trate de miembros de la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que de conformidad con lo dispuesto Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando la persona este consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestre síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.
- Cuando adopte medidas o actitudes contra la sanidad y limpieza del establecimiento.
- Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento.

13. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

14. No se podrá reservar servicios del establecimiento o de las unidades del alojamiento contra el precio estipulado.

15. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados. La indumentaria o vestimentas será las establecidas al efecto.

16. No se permite el acceso al restaurante o comedores del establecimiento con vestuario laboral o de baño o camisetas de tirantes seco o mojado. A los caballeros se les exigirá pantalón largo para el servicio de cena.

17. El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito, sin que puedan ser reservadas antes de las 09:00 horas. El personal del hotel podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 30 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas y trasladar los enseres personales que en ella hubiere a la Recepción del hotel.

18. El establecimiento solo se responsabiliza de los objetos de valor según las condiciones de alquiler de la caja fuerte. Deposite todos los objetos de valor en la caja fuerte de su habitación. El hotel no se hace responsable de robos, hurtos o pérdidas de objetos no depositados en Recepción bajo depósito, ni tampoco de aquellos objetos depositados en el cuarto de maletas sin guardar debidamente, por lo que se recomienda depositar todas sus pertenencias en el interior de su equipaje y cerrar el mismo con llave.

19. Las normas de seguridad prohíben el uso de plancha en las habitaciones del hotel y prohíben fumar en todas las habitaciones.

20. Si en recepción le ha sido entregada la tarjeta de identificación esta le acredita como huésped del Establecimiento. Llévela siempre con usted dentro de las instalaciones.

21. En caso de desear que le arreglen la habitación, cuelgue el aviso “por favor, arreglen la habitación” en el exterior de la puerta de su habitación. En caso de desear que no se le moleste, cuelgue el aviso “Por favor, no molesten” en el exterior de la puerta de su habitación.

22. Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior.

23. El hotel dispone de servicio de habitaciones de 10:00 horas a 13:00 horas para todo tipo de aguas e infusiones. Estas consumiciones serán abonadas por los clientes que las soliciten, no estando incluidas dentro del precio la habitación.

24. Para la utilización de la piscina y según Normativa vigente, es obligatorio el uso de gorro de baño y calzado de baño.

25. El mobiliario y utensilios de las habitaciones, así como del resto de estancias del establecimiento, forman parte de los servicios prestados y se han dispuesto con la intención de hacer la estancia de los clientes lo más agradable posible, por lo que se ruega un uso adecuado y respetuoso de los mismos. En todo caso, son propiedad del establecimiento, por lo que en caso de pérdida, sustracción o deterioro injustificado de los mismos, el establecimiento se reserva el derecho a exigir su correspondiente abono.

26. La dirección del establecimiento recomienda:

- Vigile y controle su equipaje no lo deje desatendido.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.

- Cierre el equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si su equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
- Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre la llave en mano antes de marcharse.
- Notifique inmediatamente a la dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa en los pasillos, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie cuando usted acude a abrirla.
- No se molesten si le piden en recepción o cualquier otro departamento que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su habitación, ni les diga el número de ella.
- No permita al personal de reparación entrar a su habitación sin haberlo pedido o autorizado por la dirección.
- No permita la entrada de personas en su habitación con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su hotel ni el número de su habitación.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc... en público o con extraños.
- No muestre la llave de su habitación en lugares públicos.
- Si descubre algún deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.



- Respete las zonas en las que se encuentran las instalaciones durante las horas nocturnas y de siesta y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario del hotel.
- Rogamos respeten los horarios de todas las instalaciones del Hotel.
- Para evitar el peligro de accidentes, no use vasos y otros objetos de cristal y/o loza en la zona de piscina.
- Agradecemos su participación en caso de que durante su estancia en el Hotel, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.
- Algún horario puede cambiar en función de la época del año.